

## ACTA Nro. 08

### ACTA DE CALIFICACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: CONC-001-2025

#### COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a las once horas del dos de julio del dos mil veinticinco, en la sala de reuniones de Gerencia General de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, se instala la Comisión Técnica responsable de dar cumplimiento a la etapa de negociación del **PROCESO DE CONCESIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA** signado con **No. CONC-001-2025**, para lo cual la Abg. Gabriela Alcivar en calidad de secretaria de la Comisión procede a constatar el QUORUM, existiendo la presencia de todos sus miembros, así mismo se deja constancia de la presencia del Sr. Danny Leonardo Mendoza Zambrano, en su calidad de representante legal de la empresa **REVICAR S.A.S.**, por lo cual se da por instalada la sesión, posteriormente el Presidente de la Comisión Técnica, Econ. Guillermo Mendoza García, concede la palabra a la Secretaria de la Comisión Técnica, quien, siendo el día y hora señalada, procede a poner en consideración el orden del día:

1. Negociación.
2. Conclusiones.
3. Recomendación.
4. Cierre de sesión.

Una vez leída la lectura del orden del día, estos son aprobados por unanimidad.

#### 1.- Negociación

**1.1.** Los miembros de esta Comisión Técnica, son designados mediante resolución No. CONCEPM-001-2025 de 13 de mayo de 2025, en observancia de lo previsto en Reglamento Interno de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP, para la sustanciación del Proceso de Delegación a la Iniciativa Privada de los Servicios Públicos de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular en el cantón Manta.

**1.2.** La secretaria de la comisión técnica – Abg. Gabriela Alcivar Ponce – procede a dar lectura del Acta de calificación de oferta, instrumento del cual se desprende que la empresa **REVICAR S.A.S.** con Registro Único de Contribuyente 0195146608001, cumplió con todos los parámetros y requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en los pliegos, términos de referencia y documentos que forman parte del proceso, así como se le asignó una puntuación de 85,00/100, por lo cual es habilitada para la etapa de negociación.

**1.3.** Toma la palabra el presidente, quien habiendo constatado la asistencia de todos los miembros de la Comisión Técnica y con la presencia del representante legal de la empresa **REVICAR S.A.S.**, así como de acuerdo a la calificación constante en el Acta No. 07 de Calificación, se procede a dar inicio a la negociación en los términos establecidos en los pliegos, de lo cual procede a dar lectura:

#### “3.15. NEGOCIACIÓN

*Con el objeto de acordar posibles mejoras en la mejor oferta calificada, se abrirá una fase de negociación previa a la adjudicación.*

*La negociación se llevará a cabo entre el mejor oferente y la comisión Técnica, en la cual se*

*podrá mejorar aspectos técnicos o económicos ofertados.*

*Respecto de la negociación, la comisión técnica dejará constancia en el acta correspondiente”.*

Por lo cual, la Comisión Técnica solicita al representante legal de la empresa **REVICAR S.A.S.**, mejore la oferta técnica o económica ofertada.

El representante legal de **REVICAR S.A.S.**, toma la palabra y señala que la oferta original presentada, contempla una propuesta de canon del 13,5% sobre el 100% del calor de la tarifa general de aplicación para cada servicio prestado (sin considerar IVA ni costos de cobranza), a favor de MOVILIDAD DE MANTA-EP, vigente durante toda la concesión.

Por lo que, para efectos de cumplir con la etapa de negociación y mejorar las condiciones técnicas de la oferta original presentada se propone un canon de 15% de participación, sobre el 100% del valor de la tarifa general de aplicación para cada servicio prestado.

Así mismo, propone asumir la implementación de la VENTANILLA ÚNICA DE COBRO de los servicios relacionados con el Proceso Integral de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular.

La Comisión Técnica, una vez analizada la propuesta; y, toda vez que se ha acordado una mejora a la oferta presentada y calificada; y, por tanto se da cumplimiento a la etapa de negociación, acepta la propuesta de incremento de los dispositivos.

## **2. Conclusiones**

Los miembros de la Comisión Técnica concluyen que al mejorar la oferta del canon se ha negociado mejoras en aspectos económicos, respecto de la oferta original presentada y por tanto se ha obtenido una mejora para la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA EP, dando cumplimiento a los pliegos del proceso.

## **3. Recomendaciones**

Concluida la etapa de negociación, la Comisión Técnica recomienda la adjudicación del proceso de CONCESIÓN signado con el Código **No. : CONC-001-2025**, cuyo objeto es **EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN MANTA**, a favor de REVICAR SAS, con RUC 0195146608001, considerando los pliegos, términos de referencia, oferta presentada, aspectos negociados constantes en el presente instrumento y demás documentos que forman parte del proceso.

- Poner en conocimiento del Señor Gerente General la presente Acta de negociación.

## **4.- Cierre de sesión**

El presidente de la comisión técnica, pone en consideración de los demás miembros si existe algún punto adicional que deseé incluir. En virtud de lo expuesto y al no tener más asuntos que tratar, el presidente de la comisión técnica levanta la sesión.

Siendo 12h10 del dos de julio del 2025, la secretaria da lectura del Acta, cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual, los miembros de la Comisión Técnica y el representante legal de REVICAR S.A.S. aceptan los párrafos previamente expuestos a través de la suscripción del presente instrumento, en la ciudad de Manta, a los 02 días del mes de Julio de 2025.

### **Suscriben los miembros de la comisión:**

Econ. Guillermo Ronaldo Mendoza García  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Oldemar Friederich Astaiza Maruri  
**DIRECTOR DE CONTROL. OPERATIVO**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



Tnlgo. Carlos Javier Rosado  
**JEFE TÉCNICO DE REVISIÓN**  
**TÉCNICA VEHICULAR**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ab. Jennifer Gissela Rodríguez Arteaga  
**ANALISTA DE MATRICULACIÓN**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Abg. Gabriela Alcívar Ponce  
**DIRECTORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**Suscribe el oferente:**

Danny Leonardo Mendoza Zambrano  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**REVICAR S.A.S**

